

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS AUTODESK REVIT Y SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS PRECIO CENTRO ONLINE

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2026-005-PASS

D. ÓSCAR MANRIQUE CORELLA, con D.N.I. 08.936.111-J, en nombre y representación de la Sociedad INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES, S.A., con domicilio en Móstoles (Madrid), Calle Violeta nº 20, y NIF A-79011847, actuando como Órgano de Contratación del IMS por delegación del Consejo de Administración según acuerdo adoptado en sesión de 21 de marzo de 2018, y de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

EXPONE

Que se está tramitando el expediente de contratación relativo al SUMINISTRO DE LICENCIAS AUTODESK REVIT Y SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS PRECIO CENTRO ONLINE, necesario para garantizar la continuidad de la actividad técnica desarrollada por el IMS en el marco de su actividad de gestión del patrimonio municipal de suelo.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

OBJETO: Suministro de licencias Autodesk Revit (Lote 1) y suscripciones a la Base de Datos Precio Centro Online (Lote 2), conforme a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado sumario, conforme al artículo 159.6 LCSP, al tratarse de un contrato cuyo valor estimado es inferior al umbral establecido en la norma.

DIVISIÓN EN LOTES: El contrato se divide en dos lotes, conforme al artículo 99.3 LCSP, pudiendo los licitadores presentar oferta a uno o a ambos lotes sin limitación.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Precio más bajo.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Lote 1: 28.710,00 € (IVA no incluido)
 - Lote 2: 1.980,00 € (IVA no incluido)
 - Total: 30.690,00 € (sin IVA) / 37.134,90 € (IVA incluido)
- (Conforme al Informe de Valor Estimado incorporado al expediente).

Tal como dispone el PCAP, la oferta económica deberá presentarse desglosada por precio unitario de cada licencia, precio que tendrá carácter vinculante y se mantendrá inalterado durante toda la vigencia del contrato, incluidas sus prórrogas. El IMS no asume obligación alguna de adquirir el número máximo de licencias previsto, sino únicamente aquellas que resulten necesarias en cada momento, configurándose el suministro como un sistema a demanda que permite la realización de pedidos parciales dentro de los límites del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) año, prorrogable por dos anualidades sucesivas.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: D^a Marisol Saiz, Directora del Departamento de Técnico del IMS, conforme al artículo 62.1 LCSP.

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el inicio del expediente de contratación 2026-005-PASS, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que han de regir la contratación, todo ello mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Ordenar la continuación del expediente en los términos previstos en la LCSP y normativa de desarrollo, elevando el mismo para su tramitación y publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Móstoles, a 16 de marzo de 2026



INSTITUTO
MUNICIPAL
DE
SUELO
MÓSTOLES S.A.

Fdo. Óscar Manrique Corella
P.D. Órgano de Contratación